

VALENCIA

Terror en el trabajo

El acoso laboral es una de las principales fuentes de estrés laboral y en algunos casos incluso puede llevar al suicidio

El acoso laboral es una de las principales fuentes de estrés laboral y en algunos casos incluso puede llevar al suicidio

El acoso en el trabajo (mobbing), en el ámbito laboral, señala el continuo y deliberado maltrato verbal y modal que recibe un trabajador por parte de uno u otros, con el objetivo de la aniquilación o autoexclusión, obteniendo su salida de la organización a través de distintos procedimientos.

El acoso es una situación que se produce en las organizaciones laborales en la que se ejerce por parte de una o varias personas una violencia psicológica sobre otra persona, de forma sistemática y recurrente, durante un periodo de tiempo prolongado.

María Amparo Ros, presidenta de la Asociación Valenciana contra el Acoso Laboral, señala que se trata de "una violencia extrema", "muy similar a la violencia de género", que algunos estudiosos del tema como el profesor Heinz Leymann han calificado como "psicoterror".

La presidenta argumenta que se trata de un problema que siempre ha existido, pero que "ahora parece una epidemia por el aumento de precariedad laboral, el que los trabajadores conozcan más sus derechos y quieran ejercerlos, y por la falta de solidaridad de los compañeros". Según el profesor Iñaki Piñuel, experto en la investigación del acoso moral en el trabajo, más del 15% de la población activa española sufre esta situación.

El acoso laboral tiene como objetivo acabar con el equilibrio y la resistencia psicológica del otro, minándolo y desgastándolo emocional y físicamente. Una característica importante es que se produce una escalada en los ataques. Los ataques se convierten en insoportables, y por ello un 90% de afectados abandonan la organización.

Síntomas

Existen una serie de factores que son comunes en los casos de acoso laboral, que son ejecutados de forma oculta, y que consiguen aislar o incomunicar a la víctima respecto a sus compañeros, hacerle sentirse invisible y criticar sistemáticamente su trabajo de forma malintencionada.

La víctima puede ser atacada a través de medidas organizacionales: puede ver restringidas sus posibilidades de hablar, se le cambia de ubicación y se le separa de sus compañeros, a éstos se les prohíbe hablar con la víctima, se juzga su desempeño de manera ofensiva, se cuestionan sus decisiones, no se le asignan tareas o incluso las que se le asignan no tienen sentido, están muy por debajo de sus capacidades y son degradantes.

Cabe la posibilidad que la víctima se vea sometida a ataques a su vida privada por medio de críticas permanentes, terror telefónico, que se le haga parecer estúpido, que se le entienda que tiene problemas psicológicos o bien mofarse de sus capacidades y de su vida personal.

La violencia física (amenazas o uso de violencia menor), los ataques a las actitudes y creencias de la víctima, las agresiones verbales (gritos, insultos, amenazas), el acoso sexual y los rumores terminan de completar el cuadro de acoso al que se ven sometidas las víctimas del acoso en su puesto de trabajo.

Consecuencias

Las consecuencias que tiene este fenómeno sobre la persona y la sociedad en su conjunto son muy graves. No sólo implica unos costes sociales importantes, considerando entre estos la pérdida de productividad, las bajas laborales (es una de las principales fuentes de estrés laboral), pensiones, etc., sino que además supone la devastación de la estabilidad emocional de la persona (apatía, tendencia a la depresión, dolores psicósomáticos, irritabilidad, insomnio, cefaleas...) y alteración de la armonía familiar (separaciones matrimoniales).

Además el poder destructivo del acoso laboral es mucho más potente, como lo demuestra el alto índice de suicidios que genera. Iñaki Piñuel afirma que “el 10% de los suicidios están causados directa o indirectamente por una situación de acoso psicológico en el trabajo”.

Por ello, María Amparo Ros, quien defiende que hay que denunciar estas situaciones, considera imprescindible la elaboración y aprobación de una ley que se constituya como instrumento fundamental para la resolución judicial para este tipo de casos (hoy en día no se denuncian muchos casos porque “es muy difícil” demostrar que se está produciendo acoso laboral). También cree que es básica una toma de conciencia social y política para solucionar un problema que desgraciadamente no se encuentra regulado jurídicamente.

La presidenta de la Asociación Valenciana contra el Acoso Laboral aclara que las personas afectadas de estos ataques pueden acudir a los delegados de personal de las empresas, a los sindicatos y a las asociaciones como a la que ella representa. “Durante el 2005 hemos trabajado en más de 100 casos. Aquí los afectados se identifican con otras personas, reconocen cuál es el problema y de donde viene”. Además descubren que “no es un problema personal, sino que son víctimas de una situación”.

Una situación de la que, según María Amparo Ros, “se puede salir”. Pero para ello es fundamental “que el entorno más cercano a la víctima la respalde” para que se sienta “totalmente apoyada”. Para resolverlo, además de la ayuda de los compañeros, es fundamental dar con un psicólogo y un abogado especializados en este problema.